

MENDOZA, 29 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 30302/2014, en la que el Sr. Alfredo Daniel REZINOVSKY solicitó autorización para trasladarse a Buenos Aires, los días 24 y 25 de octubre del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamenta en el hecho de que el mencionado agente asistió a la "RubyConf 2014" que se realizó en Buenos Aires, los días 24 y 25 de octubre del año 2014.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado del Sr. Alfredo Daniel REZINOVSKY (Legajo 24.671) a los efectos de su participación en el evento mencionado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar al Sr. REZINOVSKY, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 3.652.85), con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración" – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Sr. REZINOVSKY deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 609 / 16